

Contenido

1. ANTECEDENTES	1
2. MARCO NORMATIVO	2
3. ARTICULACIÓN DEL POA 2026 CON LOS PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	5
4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA	6
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
4.2 LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	12
4.3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	14
4.3.1 ANÁLISIS EXTERNO	14
4.3.2 ANALISIS INSTITUCIONAL	16
ANÁLISIS FODA.....	19
5. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2026	20
5.1. ARTICULACIÓN DEL POA 2026 CON LOS PILARES Y METAS DEL PDES.	22
5.2. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ARTICULACIÓN DEL POA 2026 CON EL PEI 2021 – 2025.	23
POA 2026 ARTICULADO Y CONCORDANTE CON EL PEI	24
5.3. ACCIONES A CORTO PLAZO SEGÚN NORMATIVA DEL PSCU	25
5.4 DETERMINACIÓN DE PRODUCTOS ESPERADOS Y METAS.....	26
5.5 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, TAREAS Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS.....	27
DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS	28
6. CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS	33
7. PROYECTOS DE INVERSION	33
8. FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	34
8.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA – GESTIÓN 2026.....	35
8.2 PRESUPUESTO DE GASTO 2026.....	36
8.3 PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026 - 2030	37
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
9.1. CONCLUSIONES.....	37
9.2. RECOMENDACIONES.....	38

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026

DEL PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA

1. ANTECEDENTES

En línea con este propósito, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo aprobaron, mediante la Resolución Bi-Ministerial N° 10 del 29 de julio de 2025, las Directrices de Formulación Presupuestaria para 2026. Estas directrices establecen los lineamientos generales y específicos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto 2026, aplicables a todas las instituciones y empresas del sector público, y deben estar alineadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

En este marco, el PEI define las acciones de mediano plazo para el PSCU, que incluyen:

- i) Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de laboratorios, bibliotecas, gabinetes y centros de investigación de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, elevar la calidad de la educación superior, promover la investigación y la innovación tecnológica, y potenciar la extensión universitaria, contribuyendo así al desarrollo productivo del Departamento de Chuquisaca durante el periodo 2021–2025.

- ii) Impulsar actividades culturales en el Departamento de Chuquisaca, promoviendo la revalorización de la tradición cultural y artística, así como la preservación del patrimonio histórico-cultural, en colaboración con la Universidad San Francisco Xavier y otras instituciones afines dedicadas a la formación educativa.

- iii) Fortalecer la gestión institucional mediante la optimización y transparencia en el uso de recursos financieros, humanos y materiales, asegurando una administración eficiente orientada a resultados.

En atención a lo expuesto y en cumplimiento de las competencias asignadas por su Estatuto Orgánico, el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos, ha elaborado el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente para el PSCU.

El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU) fue creado mediante la Ley N° 551 del 15 de mayo de 1983, la cual homologó el convenio interinstitucional suscrito el 23 de marzo de 1983. Según su Estatuto Orgánico, el PSCU es una entidad al servicio de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, con autonomía administrativa, técnica y financiera.

El objetivo general del PSCU es dotar a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca de los medios necesarios para formar recursos humanos altamente capacitados, con sólidos conocimientos técnicos y científicos, que contribuyan al desarrollo departamental y nacional, fomentando además una profunda conciencia de servicio hacia los intereses nacionales y populares.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobaron mediante Resolución Bi - Ministerial N° 10, del 29 de julio de 2025 las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, que tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación del Plan Operativo Anual 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto 2026 para todas las instituciones y empresas del sector público, articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI).

En este marco, el PEI define las acciones de mediano plazo para el PSCU, que incluyen:

i) Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de laboratorios, bibliotecas, gabinetes y centros de investigación de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, elevar la calidad de la educación superior, promover la investigación y la innovación tecnológica, y potenciar la extensión universitaria, contribuyendo así al desarrollo productivo del Departamento de Chuquisaca durante el periodo 2021–2025.

ii) Impulsar actividades culturales en el Departamento de Chuquisaca, promoviendo la revalorización de la tradición cultural y artística, así como la preservación del patrimonio histórico-cultural, en colaboración con la Universidad San Francisco Xavier y otras instituciones afines dedicadas a la formación educativa.

iii) Fortalecer la gestión institucional mediante la optimización y transparencia en el uso de recursos financieros, humanos y materiales, asegurando una administración eficiente orientada a resultados.

En atención a lo expuesto y en cumplimiento de las competencias asignadas por su Estatuto Orgánico, el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos, ha elaborado el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente para el PSCU.

2. MARCO NORMATIVO

1.1 Constitución Política del Estado, 7 de febrero de 2009

Señala que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. Asimismo, establece el Sistema de Planificación Integral Estatal, que incorpora a todas las entidades del Estado.

Por otro lado, señala que los ingresos del Estado se invertirán conforme al Plan General de Desarrollo Económico y Social del país y el Presupuesto General del estado, el cual aplica a todas las instituciones del sector público.

1.2 Ley N° 777, Ley del sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 de enero de 2016

Tiene por objeto establecer la articulación de los mecanismos y procedimientos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo integral, en el marco del Vivir Bien.

El sistema de planificación integral del Estado, es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y

procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

1.3 Ley N° 1407, Plan Nacional de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de Importaciones” del 10 de noviembre de 2021

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de Importaciones”, se constituye en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

En este plan se establecen 10 ejes estratégicos para la reconstrucción económica y la profundización de la revolución democrática y cultural del país en el horizonte del Vivir Bien y el cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025. En función a estos lineamientos se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados y comunitarios en general.

El PDES 2021-2025 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, articulado a la Agenda Patriótica, constituye el Plan con una visión del 2021-2025 que orienta al país hacia la construcción de este nuevo horizonte histórico, consolidando y proyectando los logros ya alcanzados en el proceso de cambio desde el 2006.

El PDES 2021-2025 se formula en el contexto del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que dirige el proceso de planificación en el país y al cual deben articularse los planes integrales sectoriales y los planes de las entidades territoriales autónomas. De esta forma se debe lograr una efectiva articulación y coordinación intersectorial y entre niveles de gobierno que dirija al país hacia un solo objetivo y hacia una sola visión de desarrollo integral para Vivir Bien, es decir, se apuesta a un proceso de planificación basado en Pilares, Metas y Resultados.

1.5 Ley N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990

Regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: programar y organizar las actividades, ejecutar las actividades programadas y controlar la gestión del sector público, utilizando los recursos públicos de una manera eficaz y eficiente para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del sector público.

1.6 Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública de 3 de noviembre de 1992

Tiene por objetivo regular la Responsabilidad por la Función Pública, donde se establece que todo servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones

con eficacia, economía eficiencia transparencia y licitud, su incumplimiento genera responsabilidades.

Establece que para que un acto operativo o administrativo sea considerado eficaz, económico y eficiente, sus resultados deben alcanzar las metas previstas, asimismo, los recursos invertidos en las operaciones deben ser razonables en relación a los resultados globales alcanzados, como también en la relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos deben aproximarse a un índice de eficiencia.

1.7 Decreto Supremos N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de 8/5 de julio de 2017

Tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

1.8 Resolución del Consejo de Administración N° 14/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023,

aprobación del Reglamento Específico del sistema de Programación de Operaciones del Proyecto Sucre ciudad Universitaria, Tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO en el Proyecto sucre ciudad Universitaria, detallando procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).

1.9 Resolución suprema N° 225558, aprobación de la Normas Básicas del Sistema de Presupuesto de 1 de diciembre de 2005

Tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de desarrollo Económico y Social de la Republica. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

1.10 Resolución del consejo de Administración N° 20/2014 aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de 4 de noviembre de 2014.

Establece los procesos de elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Proyecto Sucre ciudad Universitaria, los encargados de estos procesos y los plazos de realización.

1.11 Resolución aprobación del Plan Estratégico Institucional del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria 2021-2025

1.12 Resolución BI Ministerial N° 10 del 29 de julio de 2025, aprobación de la Directrices de formulación Presupuestaria gestión 2026 emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Tiene por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulando al Plan de desarrollo Económico y Social- PDES y la Agenda Patriótica.

Son instrumentos normativos y técnicos operativos que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteado para cada gestión fiscal, así como facilitar la automatización de los estados financieros del sector público.

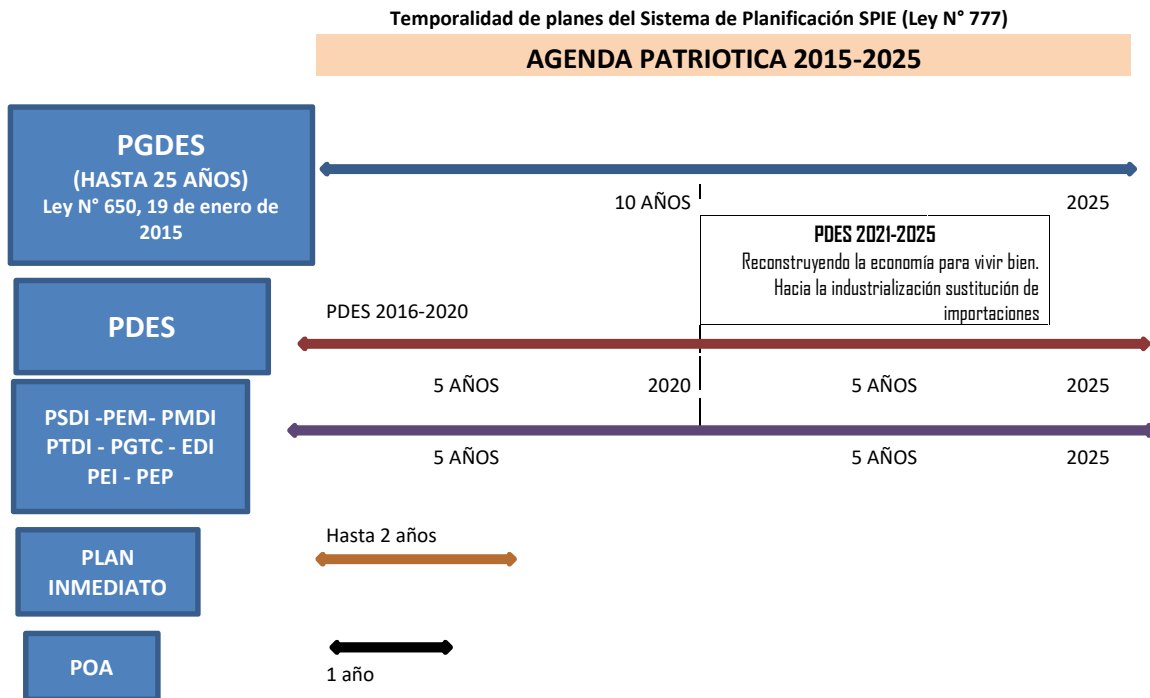
1.13 Artículo 10.- (Articulación del Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto Institucional Plurianual) de las Directrices de Formulación Presupuestaria que señala

que "Las entidades públicas deben articular las acciones de mediano plazo (Acciones Institucionales Específicas) del PEI, PEE y/o PEC, según corresponda, con los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional Plurianual, considerando su relación con los diferentes planes de mediano plazo (PSDI, PTDI, PEM, etc); toda esta información debe resumirse en los formularios del Anexo II".

3. ARTICULACIÓN DEL POA 2026 CON LOS PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

El proceso de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia constituye un proceso de articulación que parte del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), que es un plan de largo plazo representado por la Agenda Patriótica 2025; continua en forma descendente con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, plan de mediano plazo, que al igual que el PGDES ha establecido los lineamientos para la elaboración de los planes sectoriales, departamentales y regionales, planes que también son de mediano plazo y que juntamente con los planes de mayor jerarquía constituyen el marco para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para posteriormente aterrizar en los planes operativos anuales (POA). (gráfico N° 1)

Gráfico N° 1. Articulación de los planes de largo, mediano y corto plazo



De acuerdo con el esquema de articulación de los planes del Sistema de Planificación del Estado (SPIE), el PGDES, el PDES 2016-2020 y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) han constituido el marco que el PSCU ha considerado para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.

Bajo este esquema de articulación de los planes de largo, mediano y corto plazo; el POA como plan de corto plazo, constituye el último eslabón de la cadena y es donde se operativizan las metas y resultados de los planes de mediano y largo plazo, es decir, el POA es el plan que mediante su ejecución permite el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en los planes de mediano y largo plazo

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA

El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria fue creado por Ley de la República N° 551 de fecha 15 de mayo de 1983, misma que homologa en todas sus partes el Convenio suscrito el 23 de marzo de 1983, entre el Directorio de la Corporación de Desarrollo de Chuquisaca (actual Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca) y el Consejo Universitario de la Universidad San Francisco Xavier; nace como una "entidad al servicio de los intereses de la Universidad Autónoma de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con personería jurídica propia, de duración indefinida, y autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera." (Artículo

2° del Estatuto Orgánico aprobado mediante Resolución N° 002/99 de fecha 27 de enero de 1999). El Artículo 7° del mencionado Estatuto, establece que el objetivo general de la Entidad es el de "equipar a la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca de los medios necesarios (infraestructurales, técnico-científicos, humanos, de proyección a la comunidad y asistenciales) que permitan formar recursos humanos con los conocimientos técnicos y científicos suficientes para impulsar el desarrollo Departamental y Nacional, con elevada consciencia de servicio a los intereses nacionales y populares".

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU) de acuerdo al Estatuto Orgánico, se organiza en dos niveles principales para asegurar la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos:

1. Instancias de Decisión:

- **Consejo de Administración:** Este órgano es el responsable de la toma de decisiones estratégicas, como la aprobación de políticas, la supervisión de la ejecución de proyectos, y la alineación de las actividades del PSCU con los objetivos institucionales.

2. Nivel Ejecutivo:

- **Gerencia General:** Es la máxima autoridad ejecutiva del PSCU, encargado de implementar las decisiones del Consejo de Administración y gestionar las operaciones diarias del proyecto.

3. Áreas de apoyo a la Gerencia General:

- Auditoría Interna
- Unidad Asesoría Legal

4. Nivel Operativo:

- Dirección Administrativa y Financiera
- Unidad de Gestión de Proyectos:

5. Subdivisiones bajo la Dirección Administrativa y Financiera:

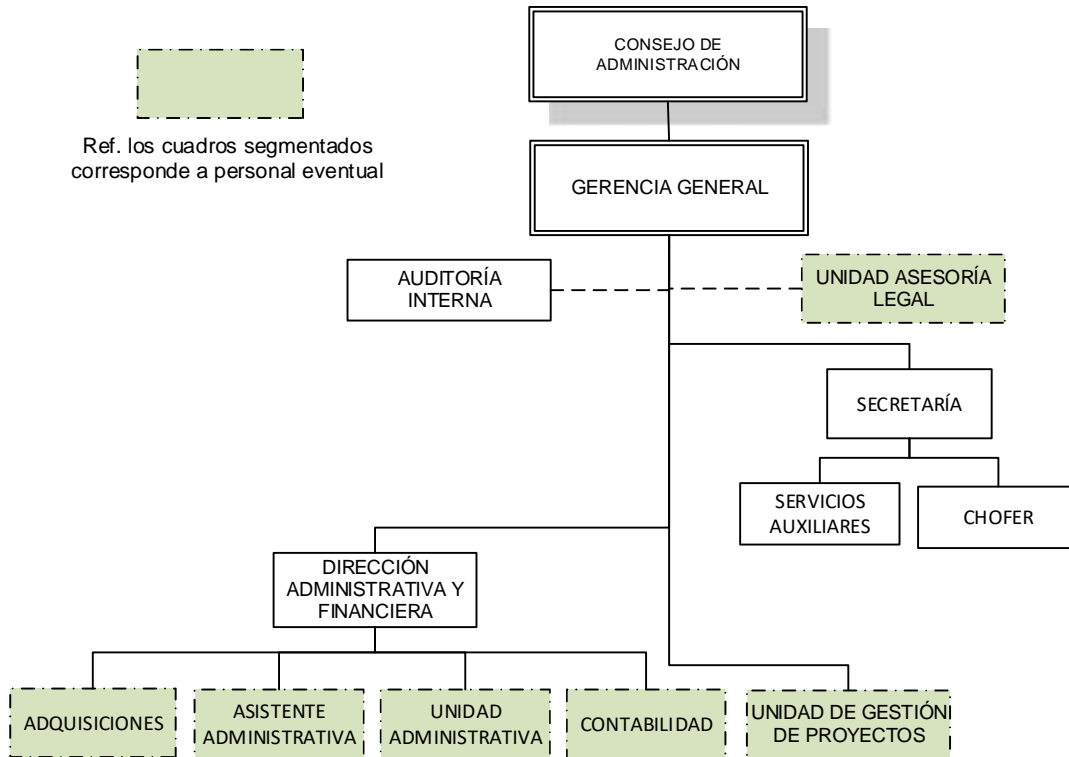
- Contabilidad
- Unidad Administrativa
- Asistente Administrativa
- Adquisiciones

6. Secretaría

- Servicios Auxiliares
- Chófer

Dicha estructura se detalla en el siguiente organigrama institucional:

PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA GESTIÓN 2025



Fuente: PSCU, Elaboración Propia

En el marco de la estructura organizacional del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU), se ha identificado que el personal permanente, compuesto por el Consejo de Administración, Gerencia General, Auditoría Interna, Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría, chofer y Servicios Auxiliares

La incorporación de personal eventual y consultores permite al PSCU ampliar su capacidad operativa de manera temporal, asegurando que las actividades se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos y con los niveles de calidad requeridos. Este enfoque no solo facilita la distribución equitativa de la carga de trabajo, sino que también aporta conocimientos técnicos especializados que pueden no estar disponibles internamente, optimizando así los resultados del proyecto.

Por otro lado, la estructura organizativa del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU) ha experimentado una actualización importante en la denominación de una de sus direcciones clave. Anteriormente, esta área se conocía como la **Dirección de Gestión de Proyectos**; sin embargo, en respuesta a la evolución de las necesidades organizativas y con el objetivo de reflejar con mayor precisión su función y alcance, se ha decidido cambiar su denominación a **Unidad de Gestión de Proyectos**.

Este cambio no solo implica una modificación en el nombre, sino también una reafirmación del enfoque y las responsabilidades de esta unidad dentro del PSCU. La **Unidad de Gestión de Proyectos** continúa desempeñando un rol crucial en la planificación, coordinación, y supervisión de los proyectos bajo la jurisdicción del PSCU, garantizando que se alineen con los objetivos estratégicos de la institución.

4.1. MARCO ESTRATÉGICO

4.1.1. Enfoque Político

Desde la aprobación de la Constitución Política del Estado en 2009 y la posterior promulgación de la Ley de Derechos de la Madre Tierra (Ley N° 71) y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley N° 300), la visión política del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a los aspectos ambientales ha experimentado una transformación profunda. Estos instrumentos normativos no solo redefinen la relación del Estado con la naturaleza, sino que también establecen las bases para modelos de desarrollo innovadores y sostenibles, fundamentados en el respeto y la armonía con la Madre Tierra.

Esta nueva visión política, alineada con los pilares y metas de la Agenda Patriótica 2025 y los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones", establece un horizonte de desarrollo integral donde la armonía con la Madre Tierra deja de ser una simple aspiración ambientalista para convertirse en un principio rector. Así, el desarrollo económico, social y ambiental se concibe como un proceso armónico e indivisible orientado a garantizar el Buen Vivir para las generaciones presentes y futuras.

En este marco, el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU), creado por Ley de la República N° 551 del 15 de mayo de 1983, emerge como una entidad autónoma y al servicio de la Universidad Autónoma de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Según lo dispuesto en el Artículo 2° de su Estatuto Orgánico aprobado por Resolución N° 002/99, el PSCU cuenta con personería jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y financiera, con el propósito de proveer a la universidad los recursos infraestructurales, técnicos, científicos y humanos necesarios para la formación de profesionales con una conciencia crítica, técnica y científica, comprometidos con el desarrollo departamental y nacional, y con un fuerte sentido de servicio a los intereses nacionales y populares.

En concordancia con esta visión y en cumplimiento de la normativa vigente, el PSCU formuló su Plan Estratégico Institucional (PEI), alineado con sus competencias establecidas por la Ley N° 551, y articulado con instrumentos de planificación superiores como el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Educación, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 y la Agenda Patriótica 2025.

De manera específica, el PSCU se vincula estrechamente con el Pilar 3 de la Agenda Patriótica 2025: "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano

integral", a través del fortalecimiento del sistema educativo, mediante la ejecución de proyectos de inversión enfocados en infraestructura y equipamiento universitario. Esta articulación política y estratégica asegura que el PSCU no solo contribuya al desarrollo académico, sino que también impulse la formación de ciudadanos comprometidos con un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y orientado al Vivir Bien.

4.1.2. RAZÓN DE SER

La misión del PSCU entendida como razón de ser de la institución, expresa su responsabilidad esencial vinculada a la "Agenda Patriótica 2025", del "Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021 – 2025"; Horizonte político

La misión de encuentra establecida en concordancia con la constitución política del estado y otras disposiciones legales sobre la organización del sector público, y regidos bajo los principios y valores contenidos en el Reglamento de Ética Institucional; se determinó como la RAZÓN DE SER (Misión)

Razón de Ser:

"El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera dedicada al fortalecimiento y progreso de la educación superior de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, a través de la dotación de equipamiento moderno y tecnológico, y de infraestructura adecuada; que fortalecen los procesos académicos de enseñanza aprendizaje, investigación e interacción social, favoreciendo el desarrollo productivo y de industrialización a nivel local, departamental y nacional".

4.1.3. HORIZONTE POLÍTICO

De la misma manera, se definió la Visión, entendida como el horizonte político, establece lo que se espera cumplir el año 2025. Como resultado del cumplimiento de las acciones corto y mediano plazo establecidos por el PCU.

Horizonte:

"El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria es una institución referente por su gestión y servicio transparente y eficiente, con prestigio y reconocimiento local, departamental y nacional, que contribuye de manera efectiva al desarrollo integral de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, generando un impacto positivo en la educación superior y en la sociedad".

4.1.4. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria se rige por su Código de Ética aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 012/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, y por el Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 005/99 de fecha 08 de marzo.

El Código de Ética es de carácter orientador respecto a la conducta del personal en el ejercicio de sus funciones; quienes deben asumir el compromiso de su fiel cumplimiento e idóneo desempeño en la institución.

En el capítulo II, Artículo 6° y 7° del Código de Ética citado, se establecen los Principios y Valores que regulan al personal del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, a continuación, se detallan:

4.1.4.1 PRINCIPIOS

El personal que trabaja en el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, deberá observar los siguientes principios de conducta:

- a) **Conducta:** Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.
- b) **Autenticidad:** Deberá regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intralaboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.
- c) **Depositario:** Es el custodio natural de los bienes y activos del Patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentran a su cargo, por lo tanto, no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.
- d) **Integridad:** Deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.
- e) **Igualdad:** Deben brindar a todos los ciudadanos a quienes se presta un servicio público o tiene alguna petición ante la Administración Pública un trato equitativo.
- f) **Respeto:** Actitud positiva respecto de su trato en el marco del reconocimiento de los derechos y la dignidad a sus superiores, colegas de trabajo y a la población en general.
- g) **Calidez:** Deben tener un trato amable, cortés, cordial, respetuoso y con amplio sentido de cooperación entre colegas de trabajo y público en general que acude a la Entidad por distintos motivos.
- h) **Solidaridad:** Desarrollar acciones de ayuda hacia los usuarios y hacia la población en general cuando así lo necesiten.
- i) **Legitimidad:** Los actos y las disposiciones legales que emita la Entidad, a través de su personal, deben ser justas y reflejar el espíritu y pretensión del PSCU.
- j) **Transparencia:** Mostrar claridad en sus actos, derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la entidad, dándose a conocer como una entidad meritoria. Todos los actos de la entidad son públicos, rige la obligación del

personal que trabaja de informar permanentemente sobre los resultados de las gestiones a su cargo.

- k) **Responsabilidad:** Deberán, asumir plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones, de los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones.
- l) **Pertenencia Institucional:** Deberán considerarse como parte de la entidad y asumir sus acciones dentro del marco de valores, objetivos y metas institucionales.
- m) **No discriminación:** Igualdad en el trato entre las personas, sean o no de la misma nacionalidad, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, condición socioeconómica, orientación sexual, discapacidad, diferencia física, y otras de similar naturaleza, evitando el menoscabo, goce o ejercicio de los derechos.

4.1.4.2 VALORES

El personal que trabaja en el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, en cumplimiento de sus funciones deberá desarrollar los siguientes valores:

- a) **Probidad y Honestidad:** Actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho personal. También está obligado a exteriorizar una conducta honesta.
- b) **Idoneidad:** Ser idóneo, entendiéndose como tal a la aptitud técnica, legal y moral que es condición esencial para el acceso y ejercicio de un cargo en la entidad.
- c) **Justicia:** Tener permanentemente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, público en general, sus superiores y colegas de trabajo.
- d) **Igualdad:** Predisposición en el ámbito de las funciones que le toca desempeñar, a reconocer los derechos y la dignidad de los beneficiarios, sus compañeros de trabajo y cualquiera otra persona, en las mismas condiciones.
- e) **Responsabilidad:** Desarrollar sus funciones con predisposición al cumplimiento del encargo social encomendado. En el marco de la estructura organizativa, a mayor jerarquía del cargo que ocupa un funcionario, mayor es su responsabilidad con la entidad y el Estado.
- f) **Discreción:** Guardar discreción respecto de hechos o informaciones de la que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan la reserva administrativa.

4.2 LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

El Plan Estratégico Institucional (PEI), articulado con los planes de desarrollo de mediano y largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, constituye una herramienta fundamental para definir con claridad los **objetivos estratégicos** y las **líneas de acción**

prioritarias de la institución. Esta articulación permite orientar coherentemente las políticas públicas institucionales, focalizar la asignación de recursos y establecer acciones que contribuyan efectivamente al cumplimiento de la **Agenda Patriótica 2025**, así como al logro del horizonte histórico del **“Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”**, principio rector del modelo de desarrollo integral del país.

Desde esta perspectiva estratégica, sustentada en la **Constitución Política del Estado** (Capítulo Sexto, Sección I: Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales), y en concordancia con el **Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021–2025**, especialmente con el **Eje Estratégico 5: “Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas”**, el **Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU)** asume un rol fundamental como entidad que apoya y potencia al sistema universitario público.

En el marco de sus atribuciones legales y estratégicas, el PSCU reconoce a la **Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca** como un actor clave del sistema educativo superior, no solo como formadora de profesionales, sino como promotora del **desarrollo económico, social y productivo del país**. En este sentido, el impulso a la **investigación científica**, la incorporación de **nuevas tecnologías**, y la **formación especializada de jóvenes** son elementos esenciales para fortalecer las capacidades productivas regionales y nacionales, y para cerrar brechas de desigualdad territorial y social.

El mandato de creación del PSCU, establecido en la Ley N.º 551 de 1983, reconoce expresamente el rol central de la Universidad en la estrategia de desarrollo del Departamento de Chuquisaca. Así lo señala su artículo primero:

“En la estrategia del desarrollo integral del Departamento de Chuquisaca, trazada por la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca (actual Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca), la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier tendrá prioridad, por el carácter eminentemente universitario de la ciudad de Sucre.”

En este contexto, el PSCU contribuye a la ejecución de **proyectos de inversión pública**, atendiendo a las demandas y requerimientos de las distintas **Unidades Facultativas** de la Universidad, cuya acción se extiende más allá del área urbana de Sucre, abarcando también a diversas **provincias del Departamento de Chuquisaca**. Esta intervención territorial permite fortalecer unidades académicas, centros de investigación, servicios educativos, infraestructura de salud especializada, programas de extensión universitaria y turismo científico-cultural.

Asimismo, el PSCU desempeña un papel determinante en la **mejora continua de la calidad de los procesos educativos** y en la **calificación de los recursos humanos**, impulsando la **investigación científica aplicada** orientada a resolver problemáticas regionales, consolidando así el vínculo entre la Universidad y las dinámicas de desarrollo local y nacional.

4.3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

4.3.1 ANÁLISIS EXTERNO

4.3.1.1 Factores de Entorno: Oportunidades y Amenazas

Para realizar un diagnóstico estratégico adecuado, es fundamental distinguir entre factores internos —aquellos bajo control institucional— y factores externos —aquellos que escapan al control directo de la entidad, pero que impactan significativamente en su desempeño—. En este sentido, el análisis externo identifica **oportunidades** y **amenazas** derivadas del contexto económico, político y social, cuyas variaciones inciden directamente en la gestión institucional del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU), tanto en sus operaciones como en su capacidad de planificación y ejecución.

I. CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL - Caída de los precios del petróleo y reducción de ingresos

Uno de los principales factores externos que ha condicionado el accionar institucional en los últimos años es la **volatilidad del precio del petróleo**, cuya caída desde mediados de 2014 impactó de manera significativa en la economía boliviana. Esta reducción se debió principalmente al aumento de la producción de petróleo en Estados Unidos, a una sobreoferta global y al deterioro de las expectativas de crecimiento mundial.

El precio del barril de petróleo West Texas Intermediate (WTI) alcanzó un pico de 145,41 USD en julio de 2008, pero cayó a 26,68 USD en enero de 2016. Aunque en los años siguientes mostró leves recuperaciones, **nunca volvió a niveles previos a 2014**, manteniéndose en niveles bajos y afectando negativamente los ingresos de países exportadores como Bolivia.

Dado que, según el Artículo 32 del Estatuto Orgánico del PSCU (Resolución N° 002/99), la entidad se financia en un 99% con **recursos provenientes de las Regalías Hidrocarburíferas del Departamento de Chuquisaca**, esta caída de ingresos ha tenido un **efecto directo en la sostenibilidad financiera institucional**. Las transferencias recibidas por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca disminuyeron, obligando al PSCU a:

-) Reestructurar su organigrama funcional, y
-) Repriorizar proyectos de inversión,

II. CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL - Inestabilidad política: Elecciones fallidas y gobierno transitorio (2019)

La crisis política de 2019 en Bolivia, generada por la **controversia en torno a las elecciones generales del 20 de octubre**, provocó un vacío institucional que culminó con la renuncia del entonces presidente Evo Morales y la asunción de un **gobierno transitorio** encabezado por Jeanine Áñez. Esta coyuntura estuvo marcada por protestas,

bloqueos, convulsión social y parálisis institucional, afectando seriamente el normal desenvolvimiento de la gestión pública.

Esta situación de **inestabilidad política**, que se extendió por más de 21 días y coincidió con el periodo de planificación presupuestaria y operativa, interrumpió procesos administrativos clave y generó **incertidumbre institucional**, dificultando la ejecución de programas y proyectos del PSCU.

III. PANDEMIA Y EMERGENCIA SANITARIA -COVID-19 y su impacto en la economía institucional (2020–2021)

La **declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena Total** por la propagación del COVID-19 tuvo impactos profundos en la economía mundial y nacional. Las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno boliviano incluyeron:

- J Suspensión de actividades presenciales,
- J Reducción significativa de la movilidad ciudadana,
- J Reorientación del gasto público hacia la emergencia sanitaria, y
- J Emisión de normativa para la contención del virus.

En el caso del PSCU, esta crisis sanitaria:

- J Detuvo la ejecución de proyectos de inversión durante varios meses,
- J Limitó la operatividad institucional, y
- J Acentuó las restricciones presupuestarias ya existentes, agudizando la precariedad económica de la entidad.

IV. ESCENARIO CAMBIARIO Y CRISIS DE DIVISAS - Escasez de dólares y sus repercusiones (2025)

Desde marzo de 2025, Bolivia enfrenta una **grave escasez de dólares estadounidenses**, fenómeno que ha llevado incluso a expertos a hablar de “racionamiento”. Esta situación ha generado la aparición de un **mercado paralelo de divisas**, donde la cotización del dólar supera ampliamente al tipo de cambio oficial.

Las implicaciones de esta crisis para la economía nacional y para instituciones como el PSCU son múltiples:

- J **Dificultades para importar bienes esenciales** (como equipos, materiales y suministros para laboratorios),
- J **Incremento de costos de producción y operación**, al no poder acceder al tipo de cambio oficial,
- J **Pérdida de competitividad en proyectos con financiamiento mixto o internacional**,
- J **Presión sobre las finanzas públicas**, por el encarecimiento de las importaciones, especialmente de combustibles,

) **Incertidumbre económica**, que genera desconfianza en la moneda nacional, afectando la planificación a mediano plazo.

A nivel social, esta situación ha provocado protestas, tensiones sociales y bloqueos en diversas regiones, exacerbando el **malestar ciudadano ante el desabastecimiento de productos básicos**, especialmente combustibles y medicamentos.

Como se aprecia, el entorno externo del PSCU ha estado marcado en los últimos años por **factores adversos de carácter económico, político y social**, los cuales han limitado significativamente la capacidad de ejecución y planificación de la institución. La combinación de la **caída de los precios del petróleo**, la **inestabilidad política**, la **crisis sanitaria por el COVID-19** y la **escasez de divisas**, ha generado un escenario de **alta vulnerabilidad financiera y operativa**.

No obstante, este contexto también presenta oportunidades para **reformular estrategias institucionales**, optimizar el uso de recursos, diversificar fuentes de financiamiento y fortalecer la resiliencia organizacional a través de la planificación basada en riesgos, alineada al nuevo enfoque de desarrollo integral para Vivir Bien.

Observaciones estratégicas:

-) La principal **amenaza crítica** para el PSCU es su **alta exposición a factores Económicos externos**, especialmente la volatilidad del precio del petróleo y la crisis cambiaria.
-) La **oportunidad clave** radica en el alineamiento del PSCU con los grandes planes nacionales de desarrollo, lo que puede facilitar la gestión de nuevos recursos o convenios.

4.3.2 ANALISIS INSTITUCIONAL

El instrumento metodológico que se utiliza es el análisis FODA para el diagnóstico de la situación actual de la institución, siendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas los elementos que permiten identificar las necesidades internas y los efectos externos por lo que atraviesan el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, además de analizar las capacidades y falencias institucionales.

El diagnóstico institucional ha sido desarrollado desde un análisis interno y externo de la entidad, contemplando las capacidades institucionales, que permitieron el logro de los Resultados en los últimos 4 años. El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria gestiona y ejecuta proyectos de inversión en beneficio de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca concentrando sus esfuerzos y recursos en proyectos de equipamiento e infraestructura.

Puntualmente las principales dificultades para la ejecución de los proyectos a cabalidad en la presente gestión fueron las siguientes:

- Z Comunicado MEFP/VTCP/DGPOT N°01/2025 Programación del flujo financiero y ejecución presupuestaria, y Plan Anual de Cuotas de Caja 2025, concordante con el artículo 11 del Reglamento de Cuotas de Caja aprobado por la Resolución Ministerial N°2 de 4 de enero de 2021. Procedimiento para la asignación de cuota de caja para la Clase de Gasto (CG) 6 Activos Fijos.
- Z La alta dependencia respecto a la documentación que tiene el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria hacia los coordinadores para poder realizar el inicio de los procesos de contratación.
- Z Existencia de errores en el establecimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar por parte de los coordinadores.
- Z Conseguir cotizaciones actualizadas por parte de los coordinadores debido a que los precios sufrieron variaciones en función al tipo de cambio del dólar paralelo en Bolivia.
- Z La escases del dólar afectó la importación de diferentes productos a nivel nacional, esto provocó que en la presente gestión varios ítems hayan subido de precio, afectando los procesos de contratación.
- Z Existe poca predisposición de los proveedores para trabajar con instituciones públicas, lo cual dificulta la obtención de proformas o cotizaciones referenciales. Esto se debe al rechazo por parte de los proveedores a tramitar los documentos exigidos y al tiempo de espera en el pago.
- Z Los principales motivos para las declaratorias de los procesos como desiertos, se debe a que los proveedores no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el DBC y/o a que no se presentan a las convocatorias.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

De acuerdo a sus atribuciones el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria en los últimos 4 años y el proyectado del quinto año se ha enfocado principalmente en la gestión y ejecución de proyectos de inversión (Equipamiento e Infraestructura) para la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca; con este fin realiza constantemente procesos de contratación, en sus diferentes modalidades y de acuerdo a normativa vigente. Como resultado de este trabajo, efectúa transferencias de muebles, inmuebles, equipos y maquinarias a la Universidad.

En el último quinquenio se ejecutaron de forma completa y parcial un total de 68 proyectos de inversión a favor de la Universidad.

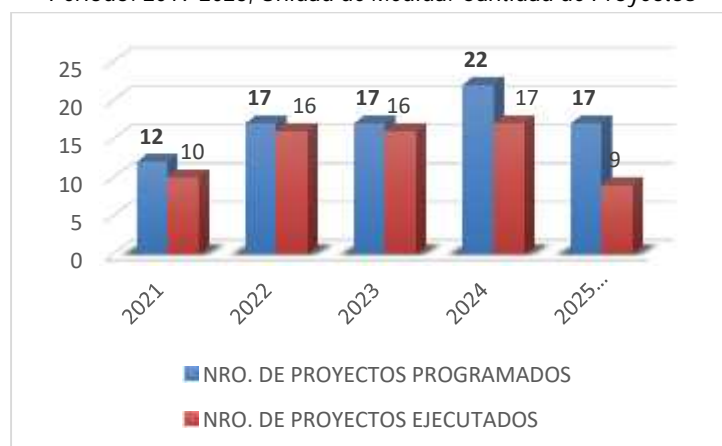
Durante la gestión 2025 se llevaron a cabo procesos de contratación con el objetivo de ejecutar 12 de los 17 proyectos de inversión programados. Como resultado, se logró la adjudicación de ítems en 9 de estos proyectos, alcanzándose la adquisición total en 8 de ellos y de manera parcial en 1, todo ello en el marco de las normativas vigentes que regulan la adquisición de bienes en el sector público del país.

Cuadro: NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS
 Periodo: 2021-2025, Unidad de Medida: Cantidad de Proyectos

GESTIÓN	NRO. DE PROYECTOS PROGRAMADOS	NRO. DE PROYECTOS EJECUTADOS
2021	12	10
2022	17	16
2023	17	16
2024	22	17
2025 (proyectado)	17	9
	85	68

Fuente: Elaboración Propia con información extraída de informes trimestrales (Ejecución física).

Gráfico: NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS
 Periodo: 2019-2023, Unidad de Medida: Cantidad de Proyectos



Fuente: Elaboración Propia con información extraída de informes trimestrales (Ejecución física).

Cabe resaltar que el apoyo brindado por el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria a la Universidad reconoce la importancia de la investigación y la creación de conocimiento, por tanto, dirige sus esfuerzos a dotar de equipamiento suficiente para que tanto en las unidades de pre grado y post grado de forma transversal cuenten con los medios necesarios para realizar investigación, extensión e interacción con la comunidad.

Por otro lado, el apoyo con el financiamiento de proyectos de equipamiento e inversión, también se enfoca en el impulso de generar equidad e inclusión entre las unidades académicas del área urbana y rural. En este marco, en la gestión 2025 se priorizaron proyectos para el área rural, los cuales beneficiarán a diferentes unidades establecidas en los municipios de Villa Carmen, Alcalá, Villa Serrano y Camargo.

Finalmente, el PSCU velando por el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos financiados en los últimos años, realiza seguimiento a la etapa de

implementación de los mismos, lo cual permite garantizar el buen uso de los bienes e infraestructura transferida en beneficio de la Universidad.

ANÁLISIS FODA

Para tener una comprensión más cabal de la situación actual del PSCU, se realizó el Análisis FODA que contempla un resumen interno y externo de la institución:

Cuadro : ANÁLISIS FODA-PSCU

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal sólido (Ley N° 551 y Estatuto Orgánico). - Autonomía de gestión técnica, financiera, operativa y administrativa. - Relación directa con la Universidad San Francisco Xavier, institución con alto prestigio regional - Recursos humanos comprometidos en el logro de objetivos. - Experiencia en la contratación de bienes y servicios en sus diferentes modalidades. - Infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades. - Se cuenta con una unidad de auditoría interna para el control en diferentes niveles y procesos de la institución. - Se cuenta con normativa y reglamentos institucionales. - Experiencia en gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos. - Personal capacitado en procesos de contratación de bienes y servicios. - Se cuenta con una página web institucional y uso de la red social Facebook para dar a conocer las actividades desarrolladas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta dependencia de una sola fuente de financiamiento (Regalías Hidrocarburíferas) - Limitada capacidad para generar ingresos propios o alternativas de financiamiento - Presupuesto Institucional Insuficiente. - Ejecución Física Financiera baja. - Baja asignación presupuestaria para el desarrollo de las actividades institucionales. - Equipo técnico y profesional reducido. - Limitación en el accionar de la institución por una alta dependencia de las políticas e instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo para la programación, contratación de bienes y servicios y pagos a proveedores. - Falta de apoyo con recursos al personal en procesos de capacitación y actualización, regularmente los funcionarios se capacitan y actualizan de forma personal a través de instituciones privadas. - Retardación en las gestiones y emisión de las resoluciones por parte del Consejo de Administración. - La ejecución de los proyectos contempla un periodo máximo de 9 meses o menos anualmente, en cumplimiento a los instructivos ministeriales. - Existencia de errores en el establecimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar por parte de los coordinadores. - Inestabilidad en la continuidad del personal eventual.
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Alineación con políticas nacionales de desarrollo (PDES, Agenda Patriótica 2025). 	<ul style="list-style-type: none"> - Caída sostenida en los precios internacionales del petróleo, afectando las regalías, en consecuencia,

<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento institucional. - Creciente demanda de desarrollo de la educación de pregrado y postgrado en la ciudad y área rural del departamento de Chuquisaca. - Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que ofrecen alianzas estratégicas y convenios de financiamiento. - Desarrollo Tecnológico y Digital. - Buena comunicación y relacionamiento con autoridades de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y las Unidades Beneficiarias. - Nuevas políticas en Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico definen lineamientos para encarar la modernización tecnológica institucional y simplificación de trámites. 	<ul style="list-style-type: none"> reducción de los recursos por transferencia por parte de la Gobernación - Inestabilidad política y transiciones de gobierno que paralizan la inversión pública. - Escasez de dólares en el mercado nacional que encarece las importaciones de equipos y suministros. - Inflación y mercado paralelo que distorsiona los costos de operación. - Tensión social creciente por desabastecimiento y crisis económica general. - Permanentes fluctuaciones negativas en los precios de petróleo y gas. - Conflictos académicos o administrativos que afectan el normal funcionamiento de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. - Procedimiento para la asignación de cuota de caja para la Clase de Gasto (CG) 6 Activos Fijos establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas sólo hasta el mes de septiembre. - Cambio de autoridades en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y de los coordinadores de algunos proyectos dificultan la continuidad de la gestión de los proyectos. - Poca predisposición de los proveedores para trabajar con instituciones públicas, lo cual dificulta la obtención de proformas o cotizaciones referenciales. Esto se debe al rechazo por parte de los proveedores a tramitar los documentos exigidos y al tiempo de espera en el pago. - Retardación en el envío de documentación por parte de las unidades beneficiarias afectan las gestiones y ejecución del POA-Presupuesto. - Tramitación de la aprobación de nuevos proyectos a través de los Ministerios de Educación, Planificación del Desarrollo y Presidencial, retarda su registro y ejecución.
---	--

Fuente: Elaboración Propia

5. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2026

Los planes operativos anuales (POA) de las instituciones del sector público son formulados en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, siendo estas normas el instrumento orientador, regulador y metodológico para desarrollar los procesos de planificación de corto plazo en las entidades públicas.

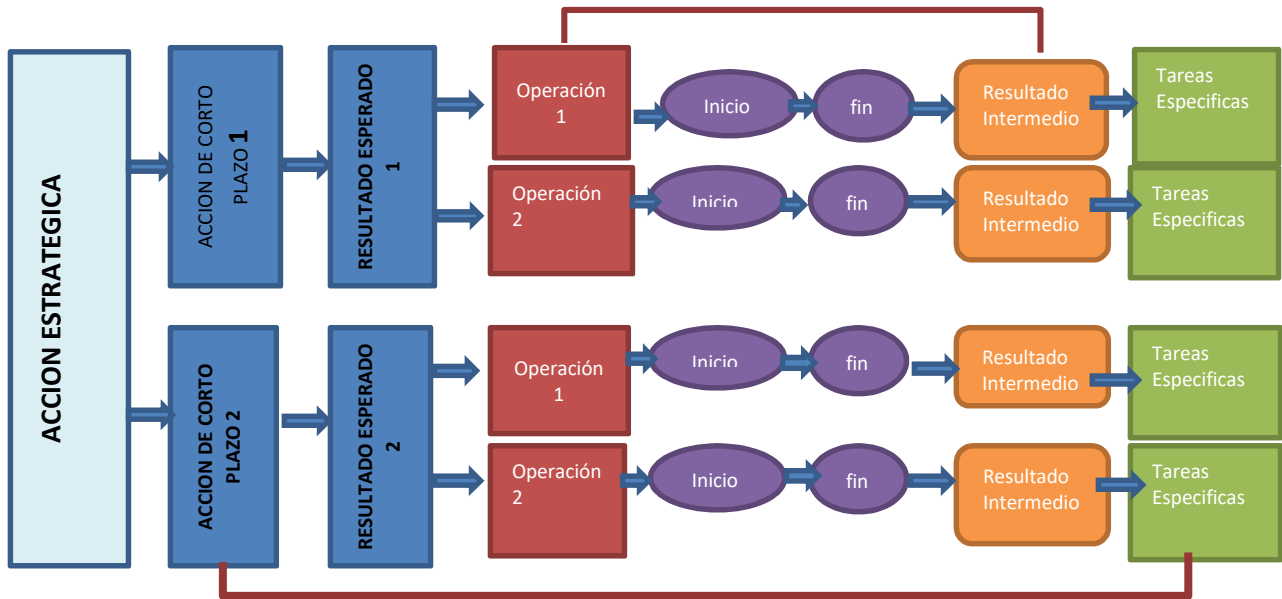
La elaboración del Plan Operativo Anual (POA) es el proceso mediante el cual el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU), en el marco de las políticas públicas establecidas en el Plan General

de Desarrollo Económico y Social (PGDES) constituido por la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social-PDES 2021- 2025, Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y los lineamientos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI); establece las acciones de corto plazo que se pretenden ejecutar en la siguiente gestión fiscal, determinan los resultados esperados (metas) de las acciones de corto plazo, efectúa la programación de las operaciones y tareas específicas para el logro de los resultados esperados intermedios, resultados esperados al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre, determina los recursos necesarios para la ejecución de las operaciones y tareas.

Esta programación es de carácter integral, porque incluye tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

A continuación, se muestra la articulación de los conceptos del Plan Operativo Anual:

ARTICULACION CONCEPTOS POA



La metodología para la elaboración del POA se encuentra definida en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, y el Reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones del PSCU. Dicha metodología comprende las siguientes actividades:

- a) La definición de acciones de corto plazo para cada ejercicio fiscal.
- b) La determinación de operaciones de funcionamiento e inversión correspondientes.

Cada operación debe contener tareas específicas que conducirán al logro de los resultados esperados de las acciones de corto plazo.

- c) La definición de indicadores de gestión.
- d) La determinación de recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA.

En este marco, la Unidad de Gestión de Proyectos y la Dirección Administrativa Financiera iniciaron las actividades de elaboración del POA- Anteproyecto de Presupuesto 2026, en el mes de agosto de 2025.

Considerando lo establecido en el Artículo 10.- (Articulación del Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto Institucional Plurianual) de las Directrices de Formulación Presupuestaria que señala que “Las entidades públicas deben articular las acciones de mediano plazo (Acciones Institucionales Específicas) del PEI, PEE y/o PEC, según corresponda, con los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional Plurianual, considerando su relación con los diferentes planes de mediano plazo (PSDI, PTDI, PEM, etc); toda esta información debe resumirse en los formularios del Anexo II”.

Como resultado se tiene el presente documento.

5.1. ARTICULACIÓN DEL POA 2026 CON LOS PILARES Y METAS DEL PDES.

Como se mencionó en párrafos anteriores, el POA se articula con el PGDES (Agenda Patriótica 2025), el PDES 2021-2025 y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025; que ha sido formulado en el marco de los pilares metas y resultados de los mencionados planes de largo y mediano plazo.

El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria se articula a la agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, en el Pilar 5 “EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS” con lo que coadyuva al cumplimiento de los resultados y acciones establecidas, según el siguiente detalle:

EJE 5	EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
META 5.2	ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL
RESULTADO 5.2.2	SE HA PROMOVIDO LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y USO ADECUADO DE TECNOLOGÍAS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

5.2. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ARTICULACIÓN DEL POA 2026 CON EL PEI 2021 – 2025.

Una parte esencial de la elaboración del POA consiste en la definición de las Acciones de Corto Plazo, sus indicadores y metas. Para este propósito, las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional, que están articulados con los pilares y metas del PGDES y del PDES 2021-2025, constituyen el marco principal para la definición de las Acciones de Corto Plazo.

El POA se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) a través de la articulación de las Acciones de Corto Plazo establecidas en el POA con las Acciones de Mediano Plazo definidas en el PEI. (Considerando lo establecido en el Artículo 10 (Articulación del Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto Institucional Plurianual) de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026).

En el siguiente Cuadro se puede observar la articulación de las Acciones de Corto Plazo del POA 2026 a las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico 2021-2025.

POA 2026 ARTICULADO Y CONCORDANTE CON EL PEI

Código PEI	Acción Institucional Específica	Indicador de Proceso	Indicador Gestión 2026	Área o Unidad organizacional responsable	Código POA*	Acción de corto plazo Gestión 2026	Resultado esperado Gestión 2025	Presupuesto programado Gestión 2025	Programa asociado
5.2.2 AEI1	2. Ejecutar proyectos de inversión de equipamiento, mejoramiento y modernización de laboratorios, bibliotecas, gabinetes, centros de investigación y áreas administrativas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	N° de ítems adquiridos. Cantidad de Bienes transferidos.	8 proyectos de equipamiento ejecutados y financiados a la USFX.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión de Proyectos, • Dirección Administrativa Financiera • Unidades Operacionales. 	19.1	Ejecutar 8 proyectos de inversión para equipamiento, mejoramiento y modernización de laboratorios, bibliotecas, gabinetes y centros de investigación de la universidad San Francisco Xavier.	Se han fortalecido los laboratorios, bibliotecas, gabinetes, centros de investigación de 8 unidades académicas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	1.366.551,20	100 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - APOYO AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE USFX
5.2.2 AEI3	4. Ejecutar los recursos asignados en consideración de la programación, con un uso eficiente y transparente, con mecanismos de control y rendición de cuentas que promuevan una gestión por resultados.	N° de planillas salariales canceladas Servicios básicos cancelados, Requerimiento de insumos atendidos, N° de planillas salariales canceladas, Servicios básicos cancelados, Requerimiento de insumos atendidos	84,62% de recursos de la cat. 97 son distribuidos en proyectos de inversión y otros gastos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia General • Dirección Administrativa Financiera 	22.3	Programar y Asignar recursos para la ejecución de proyectos de inversión y otros gastos	Se han asignado recursos, oportunamente a proyectos de continuidad, así como a nuevos proyectos de inversión	3.931.446,46	97 - PROVISION PARA GASTOS DE CAPITAL
			90% de recursos ejecutados para funcionamiento institucional		20.2	Ejecutar los recursos programados para funcionamiento institucional conforme al POA y al cronograma de ejecución.	Los recursos institucionales han sido ejecutados de manera eficiente y oportuna, en cumplimiento del POA y el cronograma establecido, asegurando el funcionamiento continuo y efectivo de la institución.	1.577.795,35	0 - GESTION INSTITUCIONAL
			100% de los recursos pagados correspondientes a las planillas de fin de año y planilla de Beneficios Sociales del personal eventual		21.3	Efectivizar el pago de sueldos y salarios devengados del personal de planta y, personal eventual correspondientes al mes de diciembre de la gestión 2025 y beneficios Sociales correspondiente a la gestión del personal eventual.	Deuda pública cancelada oportunamente.	138.380,30	99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS
								7.014.173,31	

* El código POA se estableció haciendo referencia al código de las AMP+ACP del SIGEP, habiendo otorgado una numeración para la ACP correspondiente a la AMP 19, la cual no se registra en el sistema por ser presupuesto de inversión.

5.3. ACCIONES A CORTO PLAZO SEGÚN NORMATIVA DEL PSCU

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones establece que cada entidad debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en Acciones de Corto Plazo, debiendo considerar el siguiente contenido:

- Una programación de las Acciones de Corto Plazo.
- La determinación de operaciones.
- Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados de las acciones corto plazo.
- La determinación de requerimientos necesarios.
- Las Directrices de Formulación Presupuestaria establecen que, adicionalmente al contenido del Plan Operativo Anual, se debe considerar los aspectos definidos en el PEI, como ser el Análisis de Situación.

Conforme determina el inciso a) DEL artículo 14 (ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL) del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del PSCU, se procedió a elaborar el cuadro de programación de acciones de corto plazo para la gestión 2026, siendo el resultado el siguiente:

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

Código POA	Acción de corto plazo Gestión 2026	Resultado esperado Gestión 2026	Cargo del REACP	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización
19.1	Ejecutar 8 proyectos de inversión para equipamiento, mejoramiento y modernización de laboratorios, bibliotecas, gabinetes y centros de investigación de la universidad San Francisco Xavier.	Se han fortalecido los laboratorios, bibliotecas, gabinetes, centros de investigación de 8 unidades académicas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	• Unidad de Gestión de Proyectos, • Dirección Administrativa Financiera • Unidades Operacionales.	15/1/2026	15/12/2026*
22.3	Programar y Asignar recursos para la ejecución de proyectos de inversión y otros gastos	Se han asignado oportunamente recursos tanto a proyectos de continuidad como a nuevos proyectos de inversión.		15/1/2026	31/5/2026
20.2	Ejecutar los recursos programados para funcionamiento institucional conforme al POA y al cronograma de ejecución.	Los recursos institucionales han sido ejecutados de manera eficiente y oportuna, en cumplimiento del POA y el cronograma establecido, asegurando el funcionamiento continuo y efectivo de la institución.	• Gerencia General • Dirección Administrativa Financiera	2/1/2026	31/12/2026

21.3	Efectivizar el pago de sueldos y salarios devengados del personal de planta, personal eventual y consultores de línea, correspondientes al mes de diciembre de la gestión 2025 y beneficios Sociales correspondiente a la gestión del personal eventual.	Deuda pública cancelada oportunamente.		2/1/2026	31/1/2026
------	--	--	--	----------	-----------

*Considera la ejecución de los proyectos, transferencias de equipamiento y cierre de los proyectos concluidos.

5.4 DETERMINACIÓN DE PRODUCTOS ESPERADOS Y METAS

Una vez definidas las Acciones de Corto Plazo del POA 2026, se procedió a identificar los Productos Esperados en términos de bienes y servicios que se generarán como resultado del cumplimiento de cada Acción de Corto Plazo, así como los indicadores y metas establecidas en relación con cada una de dichas Acciones.

La siguiente Tabla muestra la identificación de Productos Esperados, indicadores y metas relativos a cada una de las nueve (4) Acciones de Corto Plazo del POA 2026

Formulario N° 1.1 Acciones de Corto Plazo del POA 2023, sus productos y metas

E	M	R	A	ACCION DE MEDIANO PLAZO DEL PEI	ACCION DE CORTO PLAZO	PRODUCTOS ESPERADOS	DESCRIPCION DEL INDICADOR	META 2026	TOTAL
5	2	2	2	Ejecutar proyectos de inversión de equipamiento, mejoramiento y modernización de laboratorios, bibliotecas, gabinetes, centros de investigación y áreas administrativas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	Ejecutar 8 proyectos de inversión para equipamiento, mejoramiento y modernización de laboratorios, bibliotecas, gabinetes y centros de investigación de la universidad San Francisco Xavier	Equipamiento entregado a laboratorios, bibliotecas, gabinetes, centros de investigación de 8 unidades académicas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	Sumatoria del promedio de actividades realizadas. (Porcentaje de la ejecución física de los proyectos de inversión)	100% de los proyectos ejecutados	1.366.551,20
5	2	2	4	Ejecutar los recursos programados para funcionamiento institucional conforme al POA y al cronograma de ejecución.	Funcionamiento institucional garantizado conforme al POA y al cronograma de ejecución	% de recursos ejecutados para funcionamiento institucional	100% de los recursos ejecutados para funcionamiento institucional	Ejecutar los recursos programados para funcionamiento institucional conforme al POA y al cronograma de ejecución.	1.577.795,35

				Programar y asignar recursos para la ejecución de proyectos de inversión y otros gastos	Registro de recursos para proyectos inversión y otros gastos, oportunamente.	90% de recursos de la Cta. 97 son distribuidos en proyectos de inversión y otros gastos	90% de los recursos programados para nuevos proyectos utilizados	3.931.446,46
				Efectivizar el pago de sueldos y salarios devengados del personal de planta, personal eventual y consultores de línea, correspondientes al mes de diciembre de la gestión 2025 y beneficios Sociales correspondiente a la gestión del personal eventual.	Planillas de la partida 100 pagadas al personal de la entidad, del mes de diciembre de 2025 y beneficios sociales gestión 2026 al personal eventual	% de recursos pagados de las planillas de diciembre /2025 y Beneficios sociales 2026	100% de la deuda publica pagada	138.380,30

5.5 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, TAREAS Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS

Una vez definidas las Acciones de Corto Plazo del POA 2023, sus productos y metas (Formulario NRO. 1.1), en el siguiente paso los responsables de las áreas y unidades procedieron a programar las operaciones y tareas que conducirán al cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y al logro de sus metas.

La programación fue realizada en los formularios de Formulación del POA, desarrollado para este propósito, y comprende, además, el llenado de todos los formularios de Formulación del POA requeridos en la Directrices de Formulación Presupuestaria, mismos que forman parte de este documento.

DETERMINACIÓN DE OPERACIONES Y TAREAS

Código POA	Acción de corto plazo Gestión 2026	Resultado esperado Gestión 2026	Operación	Actividad	Fecha prevista		Resultado intermedio esperado	Tarea específica	Área o Unidad organizacional ejecutora
					Inicio	Fin			
19.1	Ejecutar 8 proyectos de inversión para equipamiento, mejoramiento y modernización de laboratorios, bibliotecas, gabinetes y centros de investigación de la universidad San Francisco Xavier	Se han fortalecido los laboratorios, bibliotecas, gabinetes, centros de investigación de 8 unidades académicas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	Aprobación y registro de proyectos de inversión en el POA-Presupuesto	Gestión para la aprobación de los proyectos de inversión nuevos en las instancias que correspondan.	15/10/2025	31/12/2025	Proyectos de inversión aprobados.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de Proyectos de Inversión Preparación y envío de la documentación requerida para la aprobación de los proyectos de inversión 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General,
				Inscripción y registro de los proyectos de continuidad y nuevos en el POA-Presupuesto, SISIN WEB y SIGEP	8/1/2026	29/2/2026	Inscripción y registro de los proyectos de inversión	Inscripción y registro en el SISIN WEB y SIGEP	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Gestión de Proyectos, Dirección Adm Financiera.
			Contratación de bienes* de acuerdo a los requerimientos de los proyectos	Gestión y ejecución de los procesos de contratación	15/1/2026	15/6/2026	Procesos de contratación solicitados	Preparación de las E.T., conforme requerimiento	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión de Proyectos
					23/1/2026	15/6/2026	Procesos de contratación iniciados y publicados en el SICOES	Solicitud del proceso de contratación	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión de Proyectos,
					17/2/2026	15/7/2026	Adjudicación de los bienes	Elaboración y publicación de la convocatoria y DBC en el SICOES.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Administrativa Financiera y Unidades Operacionales
					1/3/2026	31/7/2026	Formalización del proceso de contratación	Elaboración y publicación del informe de la comisión de calificación y la resolución de adjudicación o declaratorio desierta.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Administrativa Financiera y Unidades Operacionales
					10/4/2026	10/9/2026	Bienes contratados recibidos	Suscripción de los contratos y/o órdenes de compra	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa Financiera
					30/4/2026	25/9/2026	Pago a los proveedores	Recepción de los bienes y emisión de las actas correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de Recepción, Unidad Operacional
						Comprobantes de pago C 31 realizados	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Adm Financiera, Contabilidad 		

			Transferencia del equipamiento a la USFX	Elaboración de los documentos para la transferencia del equipamiento a la USFX	30/6/2026	31/10/2026	Bienes transferidos a la USFX	Elaboración y suscripción del Contrato y Acta de Transferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia General, • Asesoría Jurídica, • Dirección Adm Financiera
			Cierre de los proyectos de inversión concluidos	Elaboración de los documentos para el cierre de los proyectos.	31/10/2026	15/12/2026	Cierre de los proyectos de inversión en el SISIN WEB.	Elaboración de los informes técnico, financiero y legal para el cierre de los proyectos y suscripción de la Resolución MAE que apruebe su cierre.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Gestión de Proyectos • Asesoría Jurídica, • Dirección Adm Financiera • Contabilidad • Gerencia General
22.3	Asignar recursos para la ejecución de proyectos de inversión y otros gastos	Se han asignado oportunamente recursos tanto a proyectos de continuidad como a nuevos proyectos de inversión.	Programación y registro de recursos para proyectos de inversión.	Gestión del traspaso presupuestario destinado a proyectos de inversión aprobados.	15/1/2026	31/05/2026	Proyectos de inversión aprobados cuentan con recursos disponibles para su ejecución.	Aprobación de proyectos nuevos y elaboración de Informes Técnico y Jurídico, Resolución de aprobación traspaso presupuestario, Registro traspaso presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia General • Unidad de Gestión de Proyectos • Dirección Adm Financiera
20.2	Ejecutar los recursos programados para funcionamiento institucional conforme al POA y al cronograma de ejecución.	Los recursos institucionales han sido ejecutados de manera eficiente y oportuna, en cumplimiento del POA y el cronograma establecido, asegurando el funcionamiento continuo y efectivo de la institución..	Gestión administrativa Eficiente, Transparente y Oportuna	Programación y ejecución de recursos referidos a personal y materiales e insumos.	15/12/2025	15/1/2026	Operatividad institucional garantizada con los recursos humanos, tecnológicos y logísticos necesarios para implementar y mantener el sistema de control de gastos operativos vinculados a los proyectos de inversión y funcionamiento	Coordinar con la unidad de Gestión de Proyectos para determinar los recursos de Inversión que serán requeridos mensualmente .	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Gestión de Proyectos • Dirección Adm. Financiera
					2/1/2026	15/1/2026		Elaboración del PAC del PSCU a ejecutar en la gestión 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera
					15/1/2026	30/11/2026		Ejecutar los procesos de contratación de equipamiento y/o mejoras tecnológicas requeridos durante la gestión 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
					15/1/2026	31/12/2026		Realizar el constante seguimiento de los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas • Unidad Gestión de Proyectos

					15/1/2026	15/10/2026	Ajustar de forma continua la programación de los gastos de Inversión y funcionamiento en función del avance de los proyectos (reprogramaciones internas si es necesario).	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas • Unidad Gestión de Proyectos
					1/2/2026	31/12/2026	Realizar un seguimiento mensual del gasto operativo ejecutado y compararlo con los avances de cada proyecto. Identificar desviaciones y tomar acciones correctivas a tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas • Unidad Gestión de Proyectos
					1/2/2026	31/12/2026	Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del PSCU modif. Pptaria. intra e inter ppto adicional y certif pptarias realizadas de manera oportuna en el marco de normativa vigente	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia General • Unidad Gestión de Proyectos • Dirección Adm. Financiera
					15/1/2026	31/8/2026	Medir el porcentaje de alineación entre gasto operativo y avance del proyecto. Documentar hallazgos, mejorar procesos y retroalimentar la programación.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
					2/1/2026	31/12/2026	Ejecutar el pago de planillas de sueldos a personal de planta, personal eventual y Consultores de línea	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
					2/1/2026	31/12/2026	registrar la ejecución del gasto y de Recursos en el sistema oficial(SIGEP)	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Adm Financiera y Unidades operativas

				2/1/2026	28/2/2026		Elaborar los asientos anuales y las Notas a los EEFF según información en el Sistemas de Contabilidad del SIGEP	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
		Atención a las solicitudes de pago de servicios básicos del PSCU de manera oportuna		2/1/2026	31/12/2026	100% de pagos de servicios atendidas	Ejecutar pagos de servicios básicos, (luz, agua, telefonía, internet) del PSCU durante la gestión 2026	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
		Atención a solicitudes de traslado a la ciudad de La Paz para la realización de trámites, asistencia de talleres bajo normativa vigente.		2/1/2026	31/12/2026	100% de requerimientos y solicitudes atendidas	Procesar los tramites de solicitud de viáticos y pago de pasajes según normativa vigente.	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
		Atención oportuna de las solicitudes de Servicios requeridos.		15/1/2026	31/12/2025	100% de requerimientos y solicitudes atendidas	Atender los requerimientos de servicios por parte de las unidades solicitantes.	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
		Provisión de materiales y suministros al personal de la entidad de manera oportuna y eficiente		2/1/2026	31/12/2026	100% de requerimientos y solicitudes atendidas	Atender los requerimientos de materiales y suministros por parte de las unidades solicitantes	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
		Atención de las diferentes solicitudes y requerimientos de mantenimiento en general del PSCU		2/1/2026	31/12/2026	100% de requerimientos y solicitudes atendidas	Ejecutar los requerimientos de servicios de mantenimiento, de edificio, vehículos y equipos	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas
		Elaborar el programa de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo para el PSCU.		15/2/2026	31/5/2026	1 programa de gestión en seguridad y salud elaborado	Realizar el proceso de contratación de la Consultoría por Producto	• Dirección Adm Financiera y Unidades operativas

21.3	Efectivizar el pago de sueldos y salarios devengados del personal de planta, personal eventual y consultores de línea, correspondientes al mes de diciembre de la gestión 2025 y beneficios Sociales correspondiente a la gestión del personal eventual.	Deuda pública cancelada oportunamente.	Pago de la Deuda Publica	Gestión y pago de planillas del mes de diciembre.	2/1/2026	31/1/2026	Planillas del personal correspondiente al mes de diciembre de la gestión anterior y de beneficios sociales pagadas oportunamente.	Conversión de los C31 de sueldos del mes de diciembre en el SIGEP	• Dirección administrativa Financiera
				Gestión y pago de la planilla de Beneficios Sociales al personal eventual	20/12/2026	31/12/2026	Planillas de beneficios sociales pagadas oportunamente.	Ejecutar el pago de planillas de beneficios Sociales a personal eventual	Gestión y pago de la planilla de Beneficios Sociales al personal eventual

6. CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

De acuerdo con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, la programación presupuestaria se realiza a través de Categorías Programáticas, las cuales reflejan las acciones presupuestarias; estas últimas deben ser adecuadamente identificadas por cada entidad pública, donde expresen los recursos financieros que se les asigna para el cumplimiento de las acciones de corto plazo. Las categorías programáticas ordenan y clasifican las acciones presupuestarias, con el fin de alcanzar las acciones y metas plasmados en los planes operativos y estratégicos, dichas categorías corresponden a una unidad ejecutora responsable por el uso de recursos necesarios. Las categorías programáticas están conformadas por programas, actividades y proyectos.

La estructura programática del PSCU se desglosa en la siguiente Tabla.

NUMERO			CATEGORIA PROGRAMATICA
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	
000	0000	001	GESTION INSTITUCIONAL
100	CODIGO SISIN	000	APOYO AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE USFX
097	0000	022	PROVISION PARA GASTOS DE CAPITAL
099	0000	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS

7. PROYECTOS DE INVERSION

El Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo con la normativa vigente, es de carácter integral, porque incluye tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

En este marco, la parte probablemente más importante del POA 2026 del PSCU constituyen los proyectos de inversión, tanto los que se encuentran en ejecución y que continuarán ejecutándose en la gestión 2026, así como los proyectos nuevos que recién iniciarán sus actividades la próxima gestión.

Los proyectos de inversión programados para la gestión 2026, por el PSCU, benefician a las diferentes Unidades Académicas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, siendo el resultado de las demandas de las mismas canalizados a través de sus autoridades.

La relación de los proyectos inscritos en el POA 2026 del PSCU se encuentra en la siguiente Tabla:

100-0000-000		APOYO AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE USFX		Bs.	1.366.551
		SISIN	Descripción		
42	220	01500052900000	EQUIP. PARA LA AMPLIACIÓN DEL LAB. DE FÍSICA BÁSICA I, FAC. DE ING. CIVIL, USFX SUCRE	39.500,00	
42	220	01500053300000	EQUIP. LABORATORIO DE REDES PARA LA FACULTAD DE CS. Y TECNOLOGÍA, USFX, SUCRE	347.979,00	
42	220	01500053500000	EQUIP. LAB. INFORMÁTICA CON TEC. DE ÚLTIMA GENERACIÓN, FAC. ING. MEC. ELEC. ELECTRÓNICA, USFX, SUCRE	148.839,00	
42	220	01500053800000	EQUIPAMIENTO DEL ESTUDIO FOTOGRAFICO Y DE VIDEO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA	221.675,20	
42	220	01500054100000	EQUIPAMIENTO CENTRO EXPERIMENTAL PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ALCALÁ DE LA CARRERA TÉCNICA SUPERIOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARA ALCALÁ	113.684,00	
42	220	01500054200000	EQUIPAMIENTO LABORATORIOS DE ZOOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE EDAFOLOGÍA Y FERTILIDAD DE SUELOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SEDE VILLA SERRANO	69.915,00	
42	220	1500054400000	EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA.	277.957,00	
42	220	01500054800000	EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y DE LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	147.002,00	

8. FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que el Parágrafo IV del Artículo 340 del Texto Constitucional, dispone que el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que el Parágrafo II del Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", establece que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado.

Que el Artículo 40 de la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado gestión 2011, vigente para la presente gestión, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES), formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015 eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Que el Parágrafo I, Artículo 2 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), lo define, como el conjunto organizado y articulado de normas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

Que la Disposición Adicional Cuarta de la precitada Ley Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo, por el Subsistema de inversión Pública y Financiamiento Externo, para el desarrollo integral.

8.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA – GESTIÓN 2026

La principal fuente de financiamiento del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU) es la transferencia de las Entidades Territoriales Autónomas del Gobierno Departamental de Chuquisaca, conforme al Convenio Interinstitucional suscrito en marzo de 1983 y homologado por la Ley N° 551 del 15 de mayo de 1983. Este convenio institucional garantiza un respaldo financiero estable y continuo para el cumplimiento de los objetivos del PSCU.

En la gestión 2026, y de acuerdo con la Ley N° 551, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca certifica, mediante nota y reportes del SIGEP, un desembolso al PSCU de Bs. 2.080.751,00. A este monto se suman la proyección de recursos propios y el saldo de caja y banco al 31/12/2025, resultando un presupuesto previsto para la gestión 2026 de Bs. 7.014.173,31 (siete millones catorce mil ciento setenta y tres con 31/100 Bolivianos).

PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTIÓN 2026

ETO	FUENTE	ORGAN.	RUBRO	DETALLE	TOTAL PPTADO
	Fuente 20				216.659,79
			159	OTROS INGRESOS	8.585,00
0000	20	230	15910	MULTAS	0,00
0000	20	230	15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	8.585,00
	20	230	35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	208.074,79
0000	20	230	35110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	208.074,79
	Fuente 42				6.797.623,52
	42	220	23	TRANSFERENCIAS	2.080.751,00
	42	220	23230	DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS	2.080.751,00
0901	42	220	23231	DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL	2.080.751,00
	42	220	35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.716.762,52
0000	42	220	35110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	4.716.762,52
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS					7.014.173,31

8.2 PRESUPUESTO DE GASTO 2026

El **Presupuesto de gastos** del **Proyecto Sucre Ciudad Universitaria (PSCU)** para la gestión 2026 asciende a un total de **Bs. 7.014.173,31** (SIETE MILLONES CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES 31/100 BOLIVIANOS). Este presupuesto se distribuye en dos componentes principales:

-) **Gasto Corriente:** Bs. 1.852.421,44
-) **Gasto de Inversión:** Bs. 5.161.751,87

DA 1 DIRECCION ADMINISTRATIVA				
Fte./Org.	GRUPO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION	TOTAL
42-220				
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.352.191,75		1.352.191,75
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	145.189,60		145.189,60
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		35.810,20	35.810,20
40000	ACTIVOS FIJOS		1.330.741,00	1.330.741,00
60000	DEUDA PUBLICA	138.380,30		138.380,30
90000	PROVISION PARA GASTO DE CAPITAL		3.795.200,67	3.795.200,67
20-230				
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78.940,00		78.940,00
80000	MULTAS TASAS Y OTROS	1.474,00		1.474,00
90000	PROVISION PARA GASTO DE CAPITAL	136.245,79		136.245,79

8.3 PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026 - 2030

El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 – 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.

El presupuesto plurianual 2026-2030 para el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria es el siguiente:

Fte/Org	2026	2027	2028	2029	2030
42/220	6.797.514	5.297.088	3.860.035	4.868.694	3.407.816
20/230	216.660	144.246	59.843	66.060	72.098
TOTAL	7.014.173	5.441.333	3.919.879	4.934.754	3.479.914

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del PSCU, se han alcanzado las siguientes conclusiones:

-) El POA 2026 del PSCU se encuentra debidamente articulado con las bases estratégicas del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, los planes sectoriales de desarrollo y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025. Esta articulación permitirá, a través de su ejecución, contribuir de manera efectiva al cumplimiento de las metas nacionales definidas en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
-) La elaboración del POA 2026 se realizó aplicando criterios técnicos de planificación de corto plazo, en conformidad con los lineamientos establecidos por las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
-) Conforme a la normativa vigente, el POA 2026 del PSCU tiene un carácter integral, ya que contempla tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.
-) Las operaciones, programas y proyectos de inversión incluidos en el POA 2026 responden a las demandas de las unidades académicas de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, canalizadas mediante sus respectivas autoridades.

- J La aprobación y ejecución de las operaciones, programas y proyectos de inversión contemplados en el POA 2026 contribuirán al desarrollo económico y social del país.
- J El Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026 ha sido formulado en cumplimiento de las disposiciones emitidas por los Órganos Rectores, estableciendo los ingresos y gastos correspondientes.
- J El presupuesto total consolidado para la gestión 2026 asciende a **Bs 7.014.173,31** (Siete millones catorce mil ciento setenta y tres 31/100 bolivianos), distribuido de la siguiente manera:
 - o **Gasto Corriente:** Bs 1.852.421,44 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiuno 44/100 bolivianos)
 - o **Gasto de Inversión:** Bs 5.161.751,87 (Cinco millones ciento sesenta y un mil setecientos cincuenta y uno 87/100 bolivianos)
- J El Anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2026-2030 del PSCU ha sido elaborado y consolidado de acuerdo con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026, garantizando su articulación con el Plan Estratégico Institucional del PSCU, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social.

9.2. RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto, se recomienda:

- J Aprobar el **Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2026 del PSCU**, por un monto total de **Bs 7.014.173,31** (Siete millones catorce mil ciento setenta y tres 31/100 bolivianos).
- J Aprobar el **Anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2026-2030**, por un total de **Bs 19.892.853,00** (Diecinueve millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y tres 00/100 bolivianos).
- J Remitir los antecedentes a la **Unidad de Asesoría Jurídica**, a fin de que se elabore el informe legal correspondiente y la respectiva Resolución del Consejo de Administración.

Es cuanto informo y recomiendo a su autoridad para los fines consiguientes.